



BUIN, 28 ENE 2022

**DECRETO ALCALDICO N° 257** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 181, de fecha 24 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado OTEC Municipal.

3.- El Memorándum N° 107, de fecha 20 de enero de 2022, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la conferencia "Hipnosis Clínica, Mitos y Verdades", el cual se impartirá a través del Organismo Técnico de Capacitación (OTEC).

4.- El Memorándum N° 108, de fecha 20 de enero de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere al Sr. Alcalde(S) autorizar el desarrollo del taller "Cómo Cultivar y Aumentar el Amor Propio", a cargo del Organismo Técnico de Capacitación (OTEC).

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la actividad.

### **DECRETO.**

1.- Autorícese la realización de las actividades que a continuación se detallas, a cargo del Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

Nombre	Taller "Cómo Cultivar y Aumentar el Amor Propio"
Fecha de Inicio	Lunes 24 de enero de 2022
Fecha de Término	Lunes 24 de enero de 2022
Horario	10:30 horas
Lugar de Ejecución	Centro Cultural de Buin

Nombre	Conferencia "Hipnosis Clínica, Mitos y Verdades"
Fecha de Inicio	Viernes 28 de enero de 2022
Fecha de Término	Viernes 28 de enero de 2022
Horario	19:00 horas
Lugar de Ejecución	Teatro Centro Cultural de Buin

2.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá dar estricto cumplimiento a los aforos permitidos para Fase 3 del Plan Paso a Paso, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
  - DIDEKO
  - Archivo SECMU
- E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\OTEC\Talleres Enero.doc

**JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ALCALDE (S)**